MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 19-6-0113-0-2022 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022.

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	**IVAN DANIEL MARTINEZ BOLIVAR**
C.C O NIT	1.062.565.473
SUPERVISOR (A)	Coordinador del GIT para la Gestión Jurídica Ambiental.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($28.280.000) MCTE
PLAZO	8 meses
VALOR ADICIONAL	DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($10.133.667)
PLAZO ADICIONAL	Dos (2) meses y veintiséis (26) días

Entre los suscritos a saber **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número 77.092.664 expedida en Valledupar, quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **"CORPOCESAR",** identificada con NIT 892301483-2, en su calidad de Director General De La Corporación Autónoma Regional, Del Cesar, elegido para tal cargo para el restante periodo 2020 al 31 de diciembre de 2023: según acuerdo N° 008 del 26 de octubre de 2021,emanado del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **"CORPOCESAR**, de acuerdo a lo establecido en el artículo (49) de la Resolución 1308 de 2.005 (Estatutos); el posesionado presento Acuerdo de nombramiento, quien en adelante se denominará la **CORPORACIÓN***, por una parte, y, por la otra,* **IVAN DANIEL MARTINEZ BOLIVAR,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.565.473, quien obra en su nombre y representación en adelante el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional en plazo y valor No. 1 al contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones: 1.Que la Corporación y el Contratista suscribieron el contrato de prestación de servicios N° 19-6-0113-0-2022 de Fecha 26 de enero de 2022, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN QUE EJECUTA Y DESARROLLA LA COORDINACIÓN DEL GIT PARA LA GESTION JURIDICO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR. 2.Que conforme con la cláusula quinta el plazo de ejecución se pactó en Ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación de actividades, suscrita el 04 de febrero de 2022, previo los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 03 de octubre de 2022. 3. Que mediante cláusula tercera se estipuló como valor del contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($28.280.000) MCTE por concepto de honorarios que Corpocesar pagará por mensualidades vencidas equivalentes a TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ($3.535.000) 4. Que mediante oficio de fecha 25 de agosto de 2022, el supervisor del contrato solicitó la prórroga del plazo y la adición del valor del contrato pues es necesario seguir contando con el contratista en la Coordinador del GIT para la Gestión Jurídica Ambiental, previo las siguientes consideraciones: a). La Coordinación del GIT para

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 19-6-0113-0-2022 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022.

la Gestión Jurídica Ambiental, con el acompañamiento del contratista se encuentra adelantando actividades de suma importancia para esta dependencia, tales como: 1.Acompañar la gestión en los procesos referentes a licencias, planes, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental que de conformidad con las prescripciones de la ley 99 de 1993 y disposiciones reglamentarias, competen a la Corporación y sean del resorte funcional de la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental. 2.Colaborar en la elaboración de informes, rendición de conceptos jurídico-ambientales, respuestas a derechos de petición, oficios, requerimientos, acompañamiento en general en el giro ordinario de las actividades de la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental y las demás que le sean asignadas.3. Apoyar en la elaboración de Actos Administrativos referentes a licencias, planes, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental que de conformidad con las prescripciones de la ley 99 de 1993 y disposiciones reglamentarias, competen a la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídica Ambiental, sean del resorte funcional de la misma y le sean asignados por el supervisor. 4.Apoyar en la elaboración de Actos Administrativos mediante los cuales se decrete desistimiento de solicitudes de los diferentes instrumentos de control ambiental que le competen a la Corporación sean del resorte funcional y le sean asignadas por la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental. 5.Apoyar en la elaboración de Actos Administrativos mediante los cuales se desaten impugnaciones o recursos en torno a decisiones en materia de licencias, planes, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental que de conformidad con las prescripciones de la ley 99 de 1993 y disposiciones reglamentarias, competen a la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídica Ambiental, sean del resorte funcional de la misma y le sean asignados por el supervisor. 6.Apoyar en las labores de conformación, foliación, organización y/o actualización de los expedientes que se manejan en la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental. 7.Apoyar en la elaboración de reportes informativos a la oficina Jurídica de Corpocesar, en torno a los desistimientos que decrete la entidad y que hayan sido proyectados en la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental.8.Apoyar en la organización documental (archivos y expedientes a su cargo) conforme a las normas y procedimientos que establece el archivo general de la nación.9.Apoyar en la proyección de contestaciones de derechos de petición según sea la competencia.10.Realizar la devolución de toda la documentación y archivos que le sean entregados por la entidad al igual que la información que se genere en la ejecución del contrato11.Rendir informes mensuales al supervisor del contrato o con la periodicidad que se le requiera, en torno a las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación contractual.12.Apoyar de acuerdo a su perfil profesional en la proyección de las respuestas a peticiones, quejas, requerimientos de entes de control, autoridades y solicitudes en general, radicados ante la corporación y que le sean asignados.13.Garantizar la eficiente calidad del servicio prestado, acompañando y cumpliendo con la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, y las políticas y protocolos de seguridad y salud en el trabajo ejecutar las actividades relacionadas que le sean asignadas. 14.Organizar y entregar cada uno de los expedientes que se le asignen, al igual que la información (física y digital) que se genere en la ejecución del

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 19-6-0113-0-2022 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022.

contrato, y apoyar en la organización documental (archivos y expedientes a su cargo) conforme a las normas y procedimientos que establece el archivo general de la nación.15. Rendir informes mensuales al supervisor del contrato o con la periodicidad que se le requiera, en torno a las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación contractual. 16. Apoyar en la proyección de informes, conceptos, respuestas a requerimientos y acompañamiento en general en el giro ordinario de las actividades de la Subdirección General del Área de Gestión ambiental.17. Garantizar la eficiente calidad del servicio prestado, acompañando y cumpliendo con la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, y las políticas y protocolos de seguridad y salud en el trabajo ejecutar las actividades relacionadas que le sean asignadas. 18. Organizar y entregar cada uno de los expedientes que se le asignen, al igual que la información (física y digital) que se genere en la ejecución del contrato, y apoyar en la organización documental (archivos y expedientes a su cargo) conforme a las normas y procedimientos que establece el archivo general de la nación.19. Rendir informes mensuales al supervisor del contrato o con la periodicidad que se le requiera, en torno a las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación contractual. 20. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual. b). Estas actividades se requieren por la persistencia del servicio teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente para llevar a cabo el objeto y las obligaciones del contrato en mención. c). El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de Dos (2) meses y veintiséis (26) días, y por valor de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($10.133.667).El contrato adicionar no supera la vigencia fiscal vigente el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 653 de fecha 08 de septiembre de 2022, expedido por el coordinador del git para la gestión financiera, los cuales se adjuntan a la presente solicitud. d). El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. 5. Que el contrato se ha ejecutado en debida forma y así lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas, los certificados de cumplimiento expedidos por el supervisor del mismo y por lo tanto existe la necesidad de efectuar el adicional en tiempo y valor, para garantizar la continuidad de la gestión adelantada y el cumplimiento del propósito trazado. 6. Que el Director General en consideración a la necesidad del servicio, determinó viable esta solicitud, conforme con lo dispuesto en el inciso final del parágrafo único del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 7.Que el presente Adicional en tiempo y valor No.1 se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA. Prorrogar el plazo por el término de Dos (2) meses y veintiséis (26) días, contados a partir del vencimiento del contrato inicial.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN. Adicionar el valor del contrato en la suma de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($10.133.667).

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 19-6-0113-0-2022 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. El contratista se compromete con la Corporación a ampliar los riesgos amparados a través de la póliza constituida sobre el contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: REGISTRO E IMPUTACION PRESUPUESTAL. - El valor del contrato adicional No. 1 se imputará al rubro indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 653 de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por el Coordinador del git para la gestión financiera.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente Adicional No. 1 se perfecciona con la firma de las partes y expedición del respectivo certificado de disponibilidad y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la ampliación de la garantía única por parte de la Corporación.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.- Las demás Cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes.